

## **IX PREMIO COLODRA**

El Premio Colodra, convocado por la Diputación Provincial de Soria, tiene como fin valorar y destacar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades en su contribución a la defensa y divulgación de los valores del folklore, la cultura popular y la tradición oral soriana en cualquiera de sus manifestaciones.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes

### **BASES**

1.- El Premio Colodra se otorga como reconocimiento a la labor de recuperación, conservación y difusión de la cultura popular de la provincia de Soria, por parte de las entidades, colectivos o particulares galardonados.

2.- Se concederán dos premios colodra uno a nivel institucional y otro por votación popular. Cada uno de los premios está dotado con una colodra y 1.000.- € (MIL EUROS), sobre los que se aplicará la normativa fiscal vigente.

3.- El premio no podrá declararse desierto.

4.- Los candidatos podrán ser presentados tanto por instituciones públicas o privadas, fundaciones, asociaciones, academias o por cualquier ciudadano.

Ninguna entidad o particular podrá presentar más de un candidato.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

5.- La presentación de candidaturas se formalizará mediante una propuesta que se ajustará al modelo que figura en el anexo I, disponible en la página web de la Diputación de Soria [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es), dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación de Soria, y que se presentará en el Registro General de la Diputación de Soria, o por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por la Ley 4/1999, acompañadas de un texto justificativo de la propuesta que no superará las 350 palabras.

Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 13 de septiembre de 2022.

7.- Entre los candidatos propuestos, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación de Soria seleccionará justificadamente el Premio Colodra Institucional y seleccionará a su vez justificadamente tres finalistas, que se someterán a votación popular por medio de la página web de la Diputación Provincial.

No podrán ser finalistas ninguno de los galardonados en ediciones anteriores de este premio.

8.- La selección de finalistas y la votación popular serán inapelables.

9.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio.

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2022.